

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-3347



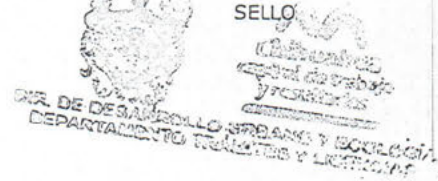
Fecha de ingreso: 14-10-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-10-2022

Folio: 2022-3347

Certificado de ingresos:

SELLO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELIAS ELIAS CONN

Domicilio: CALLE VALLE DE BABICORA 147 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

Telefono:

Concepto: TEJABAN

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-518-001-00001-00-0000

Propietario: ELIAS ELIAS CONN

Domicilio: CALL VALLE DE BABICORA L1 M17 Z19 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	175.81	0.00	0.00		3,383.29
1990340	REVISION DE PLANOS	1	175.81	0.00	0.00		338.33
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	175.81	0.00	0.00		338.33
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	175.81	0.00	0.00		338.33
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	3,383.29
TOTALES			527.43	0.00	0.00		\$ 7,781.57

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ES Y DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-10-2022 13:49:31

Usuario:

Dirección: null

302d0215008a4db078b8c6b877a6b31d2668123c05c16c897802145f0c08582e9e7c8a8466f99bda995aef4836fa24